

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
25 de noviembre de 2021

DETEREL: 170/2021

A la : Comisión Permanente de **Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales**.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : **Opinión** sobre el proyecto de "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la instalación de una planta procesadora de frutas en el municipio de Loma de Cabrera, provincia de Dajabón".

Ref. : Oficio núm. 000002999 de fecha 26 de octubre de 2021, Ex. **01166-2021-SLO-SE**.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Esta iniciativa fue presentada por el señor, **David Rafael Sosa Cerda**, senador de la República por la provincia **de Dajabón**.

1. La resolución establece:

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la instalación de una planta procesadora de frutas en el municipio de Loma de Cabrera, provincia de Dajabón

Considerando primero: Que el municipio de Loma de Cabrera, en la provincia de Dajabón, con una extensión territorial de doscientos cuarenta y seis puntos cero tres (246.03) kilómetros cuadrados y una población estimada, a la fecha, quince mil seiscientos veinticuatro (15,624) habitantes, según los datos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, destina en la actualidad una gran parte de sus tierras a la producción de frutas;

Considerando segundo: Que el principal servicio que ofrece el suelo a la población de este municipio, es el de ser sostén de actividades económicas prioritarias como la agricultura (agricultura mixta, arroz, mango, guayaba, tamarindo, naranja, yuca) y la ganadería. Un poco más de la mitad de la superficie de la provincia está destinada a la agricultura ocupando 509 km² (50.4%) de los 1,009 km²;

Considerando tercero: Que los productores del municipio de Loma de Cabrera no cuentan con los recursos para la construcción y puesta en funcionamiento de una planta procesadora que les permita aprovechar los derivados de frutas como el mango, guayaba, naranja y tamarindo, que producen y de esa manera agregar valor a estos productos que producen;

Considerando cuarto: Que la posibilidad de poder aprovechar los subproductos o derivados del mango, guayaba, naranja y tamarindo, a través de su industrialización, permitirá a los habitantes del municipio producir comestibles tan variados como el dulce en diversas manifestaciones, jugos concentrados, postres, cremas, repelentes de mosquitos, fibras, jaleas, helados, mermeladas, sal de baño, velas aromáticas, exfoliantes para la piel entre otros;

Considerando quinto: Que la instalación de una procesadora de frutas, dotada de utensilios y técnicas profesionales, aportaría una importante fuente de empleo, beneficiando a uno de los municipios más afectados por la falta de oportunidades y el desempleo entre la población en edad productiva, como lo es el de Loma de Cabrera;

Considerando sexto: Que la agroindustria permite transformar un recurso o producto natural agrícola, en este caso el mango, guayaba, naranja y tamarindo, en productos industrializados con manufactura, los cuales adquieren un valor agregado superior, lo que se traduce en beneficio de los productores de las comunidades donde se instala;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, coadyuvar con el desarrollo económico de las comunidades del país y que impulse su transformación social.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la instalación de una planta procesadora de frutas en el municipio de Loma de Cabrera, que impulse la producción de derivados del mango, guayaba, naranja y tamarindo y cree fuentes de empleos y riquezas para los habitantes de la provincia de Dajabón.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

1.- Del informe verbal planteado por esta dirección en la reunión celebrada en fecha 24 de noviembre del presente año, el cual fue acogido por la comisión, en cuanto a que la iniciativa solicita al presidente de la República que incluya en el Presupuesto General del Estado para el

año 2022, la instalación de una planta procesadora de frutas en el municipio de Loma de Cabrera, y dicho anteproyecto de presupuesto ya está aprobado por el Consejo de Ministros y sometido al Congreso Nacional, por lo que no se puede formular ya dicha solicitud. Esta dirección presenta la siguiente redacción alterna, tomando en cuenta lo antes señalado, junto a elementos de redacción conforme a la técnica legislativa:

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona la instalación de una planta procesadora de frutas en el municipio de Loma de Cabrera, provincia de Dajabón

Considerando primero: Que el municipio de Loma de Cabrera, en la provincia de Dajabón, con una extensión territorial de doscientos cuarenta y seis puntos cero tres kilómetros cuadrados (246.03km²) y una población estimada a la fecha, de quince mil seiscientos veinticuatro (15,624) habitantes, según proyecciones arrojadas por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, destina en la actualidad una gran parte de sus tierras a la producción de frutas;

Considerando segundo: Que el principal servicio que ofrece el suelo a la población del municipio de Loma de Cabrera, es el de ser sostén de actividades económicas prioritarias como la producción de arroz, mango, guayaba, tamarindo, naranja, yuca y la ganadería;

Considerando tercero: Que los productores del municipio de Loma de Cabrera no cuentan con los recursos para la construcción y puesta en funcionamiento de una planta procesadora que les permita aprovechar los derivados de frutas como el mango, guayaba, naranja y tamarindo, que producen y de esa manera agregar valor a estos productos que producen;

Considerando cuarto: Que la posibilidad de poder aprovechar los subproductos o derivados del mango, guayaba, naranja y tamarindo, a través de su industrialización y manufactura, permitirá a los habitantes del municipio producir comestibles tan variados como el dulce en diversas manifestaciones, jugos concentrados, postres, cremas, repelentes de mosquitos, fibras, jaleas, helados, mermeladas, sal de baño, velas aromáticas, exfoliantes para la piel entre otros, lo que se traduce en un valor agregado que va en beneficio de los productores y las comunidades del municipio;

Considerando quinto: Que la instalación de una procesadora de frutas, dotada de utensilios y técnicas profesionales, aportaría una importante fuente de empleo, beneficiando a uno de los municipios más afectados por la falta de oportunidades y el desempleo entre la población en edad productiva, como lo es el de Loma de Cabrera;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, coadyuvar con el desarrollo económico de las comunidades del país y que impulse su transformación social.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República;

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la instalación de una planta procesadora de frutas en el municipio de Loma de Cabrera, que impulse la producción de los derivados de los productos agrícolas, como fuente generadora de empleos y riquezas para los habitantes de la provincia de Dajabón.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Después de estudiar el Proyecto de resolución en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnicas legislativas, **SOMOS DE OPINIÓN** que la Comisión encargada de su conocimiento se aboque a su estudio, pudiendo rendir informe al respecto, tomando en cuenta las observaciones señaladas en el mismo.

Atentamente:

Wenel D. Feliz F.

WDFF/GGS